

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 — Trimestre . . . . . 60 — Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 21

Jueves 26 de enero de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

El jefe de la Sección Provincial de Administración Local, en escrito de fecha 14 del actual, me dice lo que sigue:

“Vistos el expediente de viudedad instruído por el Ayuntamiento de Villamuriel de Campos, a favor de doña Felisa Rodríguez Blanco, como viuda de don Julio Trigueros Roldán, médico de asistencia pública domiciliaria, jubilado de dicha localidad; el Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953; el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956; la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre siguiente y el expediente de jubilación del causante, resulta:

Que don Julio Triguero Roldán, falleció en situación de jubilado el día 10 de febrero de 1960, según certificado que se acompaña.

Que en el momento de su jubilación percibía como sueldo 13.090 pesetas, incluidos los quinquenios, más 2.181,66 pesetas por pagas extraordinarias, en total, 15.271,66 pesetas anuales.

Que con arreglo al artículo 204 del Reglamento de Sanitarios citado, corresponde una pensión equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador, que en este caso representa 3.817,91 pesetas.

Que el Ayuntamiento de Villamuriel de Campos, en sesión del día 27 de noviembre último, acordó concederla una pensión anual de 5.400 pesetas, en virtud de aplicar las mejoras contenidas en el Decreto del Ministerio de la Gobernación citado y ha-

llarse incluida su cuantía dentro de la escala figurada en la norma 7.ª de las contenidas en la Circular de 13 de diciembre antes mencionada.

Que según determina la norma 8.ª de tan mentada Circular, tiene competencia esta Jefatura para proponer a V. E. el prorrateo de las cantidades con que han de contribuir cada uno de los Ayuntamientos de Gordaliza del Pino, Bercianos del Camino, Aguilar de Campos, Palazuelo de Vedija, Barcial de la Loma y Villamuriel de Campos, en los que prestó servicios el causante, realizado éste, arroja el resultado siguiente:

Gordaliza del Pino: anual, 15,18 pesetas; mensual, 1,26 pesetas.

Aguilar de Campos: anual, 68,49 pesetas; mensual, 5,70 pesetas.

Bercianos del Camino: anual, 15,18 pesetas; mensual, 1,26 pesetas.

Palazuelo de Vedija: anual, 6,16 pesetas; mensual, 0,51 pesetas.

Barcial de la Loma: anual, 6,20 pesetas; mensual, 0,52 pesetas.

Villamuriel de Campos: anual, 5.288,79 pesetas; mensual, 440,75 pesetas.

Total: anual, 5.400 pesetas; mensual, 450 pesetas.

Que deberán ser satisfechas por el Ayuntamiento de Villamuriel de Campos íntegra y puntualmente al término de su vencimiento, resarcándose de lo correspondiente a los demás Ayuntamientos, en la forma que estime oportuno”.

Aprobada la propuesta por este Gobierno Civil, se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 16 de enero de 1961.—  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Relación de aspirantes para peones camineros de las carreteras del Estado aprobados en los exámenes celebrados al efecto y cuya aprobación ha sido refrendada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden de 31 de diciembre de 1960, con expresión del número por orden de méritos:

1. Venancio Yagüe Sancho.
2. Alejandro Seane Alvarez.
3. Hermógenes Concellón Revellón.
4. Plácido Ledo Moreda.
5. Abel Redondo Rodríguez.
6. Aurelio Pascual Casquete.
7. Demetrio Paunero Arce.
8. Francisco Sanza Pollos.
9. Julio Alonso García.
10. Demetrio Sanz Alonso.
11. Antonio de Frías Calvo.
12. Anastasio García Martín.
13. Máximo Gutiérrez Rodríguez.
14. Toribio del Pozo Fernández.
15. Alfonso Pérez Gallego.
16. Máximo Martínez García.
17. Jesús Niño de la Rosa.
18. Félix Vallejo Pipdado.
19. Luis Román Losada.
20. Salustiano Rodríguez Meléndez.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en el artículo octavo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de fecha 23 de julio de 1943, se hace público a los efectos procedentes.

Valladolid, 21 de enero de 1961.—  
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

# JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de abril de 1960

Número de matrícula	MARCA	Potencia en H. P.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
VA-13920	Vespa	1	Florencio Izquierdo Villafañez	Valladolid
13921	Pegaso	41	Mariano Lerena del Rio	Idem
13922	Seat	6	Tomás Alonso Prada	Medina del Campo
13923	Idem	6	Horacio Sevillano de la Fuente	Valladolid
13924	Idem	6	Luis Gaona Duque	Medina del Campo
13925	Idem	6	Marcos de la Calle Muñoz	Valladolid
13926	Idem	6	Evelio de Pablo de la Fuente	Idem
13927	Renault	7	Mariano Garrido Esteban	Idem
13928	Idem	7	Pelayo González de Lena	Idem
13929	D. K. W.	7	Rufino Rodríguez Príncipe	Idem
13930	Idem	7	Sofía Alonso Lorenzo y Leopoldo Herrero Alonso	Villabragima
13931	Idem	7	Joaquín Gutiérrez Mantilla	Valladolid
13932	Citroen	3	Clemente Velasco Pérez	Arrabal de Portillo
13933	F. H.	1	Emilio Centeno Alfonso	Megeces
13934	Ossa	1	Terencio Capellán Gómez	Torrecilla de la Orden
13935	Lambreta	1	Eleuterio Castilla Pozo	Valladolid
13936	Idem	1	José Antonio Soto Boyano	Idem
13937	Idem	1	Padro Martín Diaz	Idem
13938	Guzzi	1	Gonzalo Rubio García	Idem
13939	Idem	1	Fernando Varela Feijóo	Mayorga de Campos
13940	Idem	1	Hijo de Martín Alonso	Tordesillas
13941	Vespa	1	Luis Azcona Posadas	Valladolid
13942	Idem	1	Julio Parrilla Rodríguez	Idem
13943	Idem	1	Mariano Llorente García	Idem
13944	Idem	1	Lauro Villaverde Bolaños	Idem
13945	Seat	6	Saturnino González García	Idem
13946	Idem	6	Julián Martín Cuervo	Idem
13947	Idem	6	Casimiro Sánchez Frutos	Idem
13948	Idem	6	Toribio Alvarez Rodríguez	La Mudarra
13949	Idem	6	José Antonio Crespo Gutiérrez	Valladolid
13950	Idem	6	Aurelio Martín Martín	Peñafiel
13951	Dauphine	7	Cecilia Calvo Rodríguez	Medina del Campo
13952	Idem	7	Luis Iñigo Tabera	Idem
13953	Idem	7	Felipe de la Fuente Alvarez	Valladolid
13954	Idem	7	Carlos Vázquez Herrera	Idem
13955	Citroen	3	Instituto Misionero Hijas de San Pablo	Idem
13956	Land-Rover	13	Lorenzo Alonso Muñumer	Idem
13957	Iso	2	Mariano Matesanz García	Serrada
13958	Peugeot	1	Francisco Sanz Burgui	Valladolid
13959	Iso	1	Marceliano Martín Navarro	Idem
13960	Vespa	1	Carlos de Armendia Pató	Idem
13961	Idem	1	Francisco del Valle Merino	Idem
13962	Guzzi	1	Fidel Prieto Avila	Idem
13963	Idem	1	Eusebio Muñoz Muñoz	Idem
13964	Lambretta	1	Marceliano Marinas Martínez	Idem
13965	Idem	1	José Antonio García Pons	Idem
13966	Pegaso	34	Felicito Amo Montero	Cogeces del Monte
13967	Seat	6	Andrés García Torres	Valladolid
13968	Idem	6	Francisco Astruga Cantalapiedra	Idem
13969	Idem	6	José Andrés Rodríguez Gómez	Idem
13970	Idem	6	Antonio Rodríguez Camino	Idem
13971	Renault	7	Justo de la Vaga García	Idem
13972	Idem	7	Jorge Ricardo Larrea Ugarte	Idem
13973	Idem	7	Abel Padró Tortajada	Idem
13974	Idem	7	José Bailón Báñez	Idem
13975	Renault	7	Luis Corporales López	Idem
13976	Idem	7	Emilo López Jiménez	Idem
13977	D. K. W.	7	Fidel Pérez Colinos	Idem
13978	Iso	2	Aureliano País Vázquez	Idem
13979	Idem	1	Felix Cano Peláez	Villavieja del Cerro
13980	Idem	1	Angel Alonso del Pozo	Valladolid
13981	Idem	1	Melitón Herrero Martín	Adalia
13982	Guzzi	1	Mariano Esteban Repiso	Valladolid
13983	M. V.	1	Justino Bermejo Ibáñez	Idem
13984	Montesa	1	Florentino San José Probo	Idem
13985	Ossa	1	Mario Fernanz Merino	Castromonte
13986	Lambretta	1	Demetrio Ortega Ibáñez	Valladolid
13987	Vespa	1	Enrique Pastor Gutiérrez	Idem
13988	Idem	1	Teófilo Reyes Miguel	Peñafiel
13989	Idem	1	Fernando Rico Navarro	Valladolid
13990	Star, 21	26	Ciriaco Rueda, S. A.	Idem
13991	Praga	34	Vicente Pérez Redondo	Idem

Número de matrícula	MARCA	Potencia en H. P.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
VA-13992	Pegaso	34	Atico Núñez Velasco	Cogeces del Monte
13993	Citroen	3	«García y Cuadrado»	Valladolid
13994	D. K. W.	7	«Luminosos Oro»	Idem
13995	Idem	7	Tomás Calderón Pelayo	Idem
13996	Idem	7	Lorenzo Andrés González	Villanubla
13997	Seat	6	Luis Pérez Rodríguez	Valladolid
13998	Idem	6	Ismael Aparicio Antón	Piña de Esgueva
13999	Idem	6	Pedro Morante Fernández	Alaejos
14000	Idem	6	Ireneo García Marina	Valladolid
14001	Idem	6	Francisco Requejo Llanos	Idem
14002	Idem	6	José Antonio Pardo Conde	Idem
14003	Idem	6	Manuel Rodríguez Corraliza	Idem
14004	Idem	5	Sergio Jiménez Seruendo	Idem
14005	Dauphine	7	Antonio Rodríguez Sanmartín	Idem
14006	Ossa	1	Tomás Almaza Herrero	Castromonte
14007	Vespa	1	Vicente González Casado	Valladolid
14008	Guzzi	1	José María Rodríguez Alonso	Olmedo
14009	Idem	1	Franco Fuentes de Fruto	Fuente Olmedo
14010	Montesa	1	Vicente Pérez Sánchez	Cervillego de la Cruz
14011	Idem	1	Benedicto Capellán Pérez	Pedrajas de San Esteban
14012	Idem	1	Celestino Rodríguez Pérez	Casasola de Arión
14013	Idem	1	José Antonio Díez Martín	Bercero
14014	Ossa	1	Ireneo Monge Nieto	Valladolid
14015	Avia	1	Hijos de García Abril, S. R. C.	Idem
14016	Iso	1	Emiliano Rodríguez Ramírez	Villanubla
14017	Montesa	1	Aniceto Barrios Nieto	Valladolid
14018	Dauphine	7	Electra Popular Vallisoletana	Idem
14019	Seat	7	Francisco Gracia de Val	Idem
14020	Idem	7	Sociedad Española de Nutrición Animal (S. E. N. A.)	Idem
14021	S. A. V. A.	17	ARO, S. A.	Idem
14022	Idem	17	Angel Velázquez Piñeiro	Idem
14023	Lambretta	1	Moisés Casado Sanz	Montemayor de Pililla
14024	Seat	6	Anastasio Cuadrado Rivas	Valladolid
14025	Renault	7	José María Urbasos Gómez	Idem

Valladolid, 3 de mayo de 1960.—El jefe de Tráfico, Santos Díaz García.

1.680

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal de Macías Picavea y Canal de Castilla (zona de Medina de Rioseco)

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal de Macías Picavea, correspondiente al año 1960.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en los días y horas que a continuación se señalan:

Villagarcía de Campos: día 3 de febrero, a las diez de la mañana.

Tordehumos: día 3 de febrero, a las diez de la mañana.

Medina de Rioseco: día 4 de febrero, a las diez de la mañana.

Villabragima: día 4 de febrero, a las diez de la mañana.

Con excepción de Medina de Rioseco, cuya recaudación se verificará en la oficina del Canal, calle de Calvo Sotelo, número 34, la de los restantes términos municipales se verificará en el Ayuntamiento respectivo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 20 de enero de 1961.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

172

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Confeccionados los padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal y el de tránsito de animales, rodaje, reconocimiento cerdos, canalones, básculas, balcones, vinos de pasto, reconocimiento alimentos y consumo carnes frescas, que tiene establecidos este Ayuntamiento, del año actual de 1961, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las reclamaciones que pudieren ser presentadas.

Aldeamayor de San Martín, 14 de enero de 1960.—El alcalde, Donato Olmedo.

141—129

### CASTRONUÑO

El día 7 de febrero próximo, a las trece horas y en esta Alcaldía, se llevará a efecto la subasta de pastos de las tierras de «Las Cañas», propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, hasta el día anterior a la celebración de dicha subasta.

Castronuño, 20 de enero de 1961.—El alcalde, Julio H. Seoane.

159—130

#### CUBILLAS DE SANTA MARTA DEL CONTRIBUYENTE

Confeccionados los padrones para la exacción de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana de 1961, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 18 de enero de 1961.—El alcalde, Prudencio Minguéz.

174—131

3H-

22-

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Angel Mingo Ferrando, secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid y su partido, y accidentalmente de éste del número uno y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 288 de 1960, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno. El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Electricidad y Riegos, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, y dirigido por el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno; y de la otra, como demandado, don Antonio Alonso Rubio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Coreses, éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

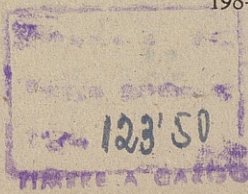
Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Antonio Alonso Rubio y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas cincuenta y siete mil ciento setenta y tres pesetas con sesenta céntimos de principal y dos mil doscientas setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal, dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Alvarez Tejedor.—Rubricado».

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me refiero.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Angel Mingo.

198—132



### OLMEDO REQUISITORIA

Jiménez Motos, Lucía; de cuarenta años de edad, casada con Teodoro Lozano Iglesias, hija de Ramón y Juana, natural de Alaejos, gitana, sin domicilio conocido, procesada en sumario 109-60, por robo, comparecerá en término de diez días en este Juzgado de instrucción de Olmedo para constituirse en prisión, con apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarada rebelde. Al propio tiempo se ruega a todo género de autoridades y se encarga a la Policía en general procedan a su busca y captura, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de Valladolid.

Dado en Olmedo, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de instrucción, Luis M. López Mora.—El secretario, Esteban E. Hernández Henríquez. 137

### TARRASA REQUISITORIA

Paulino Mier Delgado, (a) «El Mieses», de 33 años, hijo de Zoilo y de Emeteria, de estado soltero, de profesión peón, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid, domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la Avenida de San Pablo, número 14, 4.º derecha, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 66 de 1953, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Dado en Tarrasa, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 166

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 764 de 1960, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Federico Pérez Martínez, denunciante, y a Pascual Lucas Rubio, denunciado, ambos en ignorado paradero para que el día 28 del actual y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, de biendo verificarlo con los testigos y demás

medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, Miguel Torres.

168

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

##### Delegación de Valladolid

Se ha presentado en esta Delegación, con fecha 18 del actual, un escrito firmado por don Conrado Sastre Sastre, en el que reclama el premio correspondiente al boleto de dos columnas número VA-171.321, de la jornada Segunda Especial de la presente temporada, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante, por haberlo extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 20 de enero de 1961.—El delegado del Patronato, José Luis P. Sanchis.

197—133

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

##### Sucursal de Valladolid

##### Subasta de ropas

Se celebrará el jueves, día 9 de febrero de 1961, a las diez de la mañana, de las ropas empeñadas y renovadas durante los meses de mayo y junio de 1960. Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 24 de enero de 1961.—El director accidental, Román Pérez Sánchez.

177—134

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

